

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2027 /
PUCON, 22 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 16.11.2018, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Cobros y Exención de derechos de Aseo.
- 2.- El Ord. Int. N° 28 de fecha 09.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- La Sesión Ordinaria N°151 de fecha 13.10.2020 del H. Concejo Municipal.
- 4.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, la Ley N° 20.742 del 01 de Abril 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar un artículo de carácter transitorio en Ordenanza Municipal la Modificación a la Ordenanza Municipal sobre Cobros y Exención de derechos de Aseo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la presente Fe de erratas, Modificación a la Ordenanza Municipal de sobre Cobros y Exención de derechos de Aseo aprobada, por el Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 16.11.2018, quedando de la siguiente forma:

2.- **ARTICULO TRANSITORIO** " Establézcase la condición de excepcionalidad para la renovación anual del beneficio, que se señala en el Artículo 13, dada la condición de emergencia sanitaria, generando la prórroga por n año, para las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en la actual ordenanza, fueron beneficiarios de Rebaja o Exención durante el año 2020 en la comuna de Pucón".

3.- La presente Modificación regirá a contar de la fecha de publicación en la página WEB de la Municipalidad de Pucón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLADYS MATOS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
CBM/GMP



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

- DAOMA
- Of. de Partes
- Publicación Pagina WEB del Municipio.